DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

EL DIRECTOR DE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPECIENTES

MANIFIESTA:

Que mediante la Ley 36 de 1939, se crea el Fondo Nacional de Estupefacientes, y mediante los Decretos 257 de 1969 artículos 1 al 5, Decreto 205 de 2003 artículos 20 al 23 se estableció su objetivo principal así: *"la vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial, a que se refiere la Ley 30 de 1986 y las demás disposiciones que expida el hoy Ministerio de Salud y Protección Social, así como apoyar a los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional.",* el cual fue ratificado por el artículo 26 del Decreto 4107 de 2011.

Que mediante las Resoluciones Nos. 735 de 2016 y 264 de 2021 y 513 de 2022, se crearon y conformaron los Grupos Internos de Trabajo en el Fondo Nacional de Estupefacientes, estableciendo sus funciones en concordancia con el artículo 20 del Decreto 205 de 2003

Que mediante la Resolución No.1010 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social se delegó en el director del FNE la competencia de la ordenación del gasto, sin límite de cuantía en los asuntos contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del servicio o bien a adquirir, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Control y Fiscalización solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales que tiene por objeto: *"Prestar Servicios Profesionales de Apoyo al FNE en el Desarrollo de las Actividades Técnicas y/o Misionales Inherentes a la Gestión del GIT de Control y Fiscalización"* y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán actividades con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Firmado digitalmente por David Curtidor Arguello

DAVID CURTIDOR ARGUELLO
Director

Elaboró: Daissy Milena Cruz Pardo

Firmado digitalmente por Jenny Katherine Diaz Barreto